

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

EXPEDIENTE: CONTR 2025 663311

El presente informe se emite por esta Secretaría Provincial al objeto de dar cumplimiento al art. 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), en relación con la necesidad de contratar el servicio que se determina a continuación, a fin de poner de manifiesto la **insuficiencia de los medios disponibles para la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Huelva** para hacer frente a las necesidades que se pretenden contratar.

Denominación del contrato: CONTRATO DE SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCIÓN, PLANCHADO, DOBLADO, EMPAQUETADO Y TRANSPORTE DE LOS UNIFORMES DEL PERSONAL DOCENTE Y DE LA MANTELERÍA DEL AULA-RESTAURANTE DE LA ESCUELA DE HOSTELERÍA DE ISLANTILLA.

Justificación de la necesidad de contratar

El Servicio Andaluz de Empleo (en adelante, SAE) cuenta en la provincia de Huelva con una Dirección Provincial y una red de oficinas y centros de empleos para dar cumplimiento al desarrollo de las políticas activas de empleo dirigidas tanto a empresas como a personas desempleadas, prestando, entre otros, servicios de intermediación, inserción, fomento y formación laboral.

Existe una sede central para dar cumplimiento a los objetivos de coordinar y gestionar políticas activas de empleo, que se encuentra en Avenida Manuel Siurot, número 4, de Huelva.

Asimismo, dispone de otro centro, fruto de la integración en el SAE de los antiguos Consorcios de Escuelas para la Formación en virtud del Decreto-Ley 5/2015, de 15 de septiembre, por el que se modifican el objeto y los fines del SAE y de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación para culminar el proceso de dicha integración, la Escuela de Hostelería en Avenida de Islantilla s/nº de Lepe (Huelva). El objetivo de la Escuela de Hostelería de Islantilla es formar profesionales cualificados en el sector de la hostelería facilitando su incorporación al mercado de trabajo; generar empleo estable y contribuir a la calidad turística de la zona y de Andalucía en general, crear y experimentar tecnologías innovadoras aplicadas a aquellos procesos formativos que sean requeridos por el sector hostelero; contribuir a la especialización y actualización de su práctica, manteniendo y recuperando las tradiciones en restauración y hostelería.

Este Centro viene prestando este servicio de formación desde sus orígenes, y de manera anual precisa para sus funciones del servicio de lavandería para la limpieza de los uniformes de los monitores y de la lencería de Restaurante y Cocina (mantelería, servilletas, paños...).

Las programaciones de las acciones formativas se realizan de forma periódica y repitiéndose en el tiempo, si bien puede haber alguna modificación en las distintas especialidades, pero haciéndose necesario, en todo caso, el servicio objeto del contrato para dar efectivo cumplimiento a las formaciones que oferta este centro formativo. En la Escuela de Hostelería de Islantilla se imparten diferentes acciones formativas relacionadas con el sector de la hostelería que conducen al alumnado participante a la obtención de diferentes certificados de profesionalidad.

Actualmente se están impartiendo dos itinerarios formativos: Cocina-Repostería y Restaurante-Bar, que se desarrollan a través de enseñanza integral teórico-práctica, con especial acento en la participación del alumnado en el aula-restaurante y en situaciones de trabajo reales. Esta actividad

| | | | |
|---------------------------|-------------------------------|---|---------------|
| RICARDO PANZUELA SANTIAGO | | 29/10/2025 12:47:15 | PÁGINA: 1 / 2 |
| VERIFICACIÓN | NjyGw92o3FZOsv0lg0w5N3p1YENZ0 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

lleva consigo la utilización de textiles en las distintas fases del servicio en el aula-restaurante: montaje de las mesas para comensales en función del tipo de servicio con manteles, cubremanteles, muletones o la preparación de mesas auxiliares, etc. Asimismo las instalaciones cuentan con mobiliario tapizado en tela: sillas, taburetes, cojines, cortinas...

Por todo ello, para el correcto desarrollo de las actividades formativas que se imparten en la Escuela de Hostelería de Islantilla resulta necesario la contratación del servicio de lavandería, que comprende el lavado, desinfección, secado, planchado, doblado, empaquetado y transporte de las prendas textiles del restaurante y otras dependencias de las Escuelas, de los uniformes del personal de cocina y restaurante.

Objeto del contrato

El objeto del contrato es la prestación del servicio de lavandería de las prendas textiles de restaurante y uniformes del personal de la Escuela de Hostelería de Islantilla. El objeto del contrato comprende las siguientes prestaciones:

- Recogida de la ropa sucia en el lugar habilitado a tal efecto por la Escuela de Hostelería de Islantilla, con la frecuencia semanal establecida y transporte a las instalaciones de lavandería.
- Proceso de lavado, desinfección, secado, planchado, doblado y empaquetado de las prendas en las instalaciones de la lavandería.
- Transporte y entrega de ropa limpia en el punto de recogida de la Escuela de Hostelería de Islantilla, organizada en paquetes separados por tipo de prendas.
- Las prendas serán recogidas los viernes y entregadas al principio de la siguiente semana, según el horario de apertura de la Escuela comprendido entre las 08:30 y 14:30 horas.

Insuficiencia de medios

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de la LCSP, en el que se establece la necesidad e idoneidad del contrato se dispone que esta Dirección Provincial del SAE en Huelva tiene la necesidad de llevar a cabo dicho servicio, careciendo de medios materiales y personales para cubrirla.

Dado que la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo carece de los medios materiales y personal específico necesario para hacer frente a las necesidades anteriormente expuestas, se insta la actuación que se desarrolla en el presente expediente, haciéndose constar la insuficiencia de los medios con los que cuenta la Administración para cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer (art. 116.4.f) de la LCSP).

Por ello se propone por parte de esta Secretaría Provincial, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la LCSP, la licitación de un contrato de servicios para la lavandería y planchado de las prendas textiles de restaurante y otras dependencias de la Escuela de Hostelería de Islantilla y de los uniformes del personal docente de cocina y restaurante de la misma, así como la entrega y retirada de mencionadas prendas mediante los sistemas de contratación regulados en la LCSP.

En Huelva, a la fecha de la firma digital
**EL COORDINADOR PROVINCIAL
DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO**

| | | | |
|---------------------------|-------------------------------|---|---------------|
| RICARDO PANZUELA SANTIAGO | | 29/10/2025 12:47:15 | PÁGINA: 2 / 2 |
| VERIFICACIÓN | NjyGw92o3FZOsv0lg0w5N3p1YENZ0 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |